TUTELA No 11001-31-05-012-**2022-00357**-00

INFORME SECRETARIAL - Bogotá, D.C., once (11) de agosto de dos mil veintidós (2022). Al Despacho informando que por reparto correspondió la presente acción de tutela bajo secuencia No. 7185. Sírvase proveer.

JUAN CARLOS VALBUENA GUTIÉRREZ
SECRETARIO

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., once (11) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el plenario, se dispone:

PRIMERO: AVOCAR CONOCIMIENTO de la presente acción de tutela instaurada por la señora **DIANA MILENA NUVAN DELGADO** identificada con cédula de ciudadanía No. 40.088.345 a través de la asociación de víctimas por el desplazamiento forzado – ASVIDEF contra **UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS - UARIV**

SEGUNDO: NOTIFIQUESE a la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS - UARIV, en el correo notificaciones.juridicauariv@unidadvictimas.gov.com para que en el término de un (1) día siguiente al recibo de la comunicación se pronuncie respecto de los hechos que sustentan esta acción constitucional y ejerza su derecho de defensa, allegando copia de toda la documental que repose en su poder. Se advierte a la accionada que el pronunciamiento que efectúe con ocasión a la presente acción constitucional, debe ser remitido con copia al correo electrónico de establecido en el escrito de tutela.

TERCERO: **COMUNICAR** a la accionante lo decidido en el presente auto, a través del correo electrónico victimas.fml@gmail.com.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MELISSA ALARIO VARGAS
JUEZ

Juzgado Doce Laboral del Circuito
Bogotá D.C.

Hoy **12 de agosto de 2022**
Por estado No. 114 se notifica el auto anterior

JUAN CARLOS VALBUENA GUTIÉRREZ
Secretario